

27 MAY 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1263**

VISTOS:

1. Presupuesto PLE "Programa de Integración Escolar". Realizado por la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela G-130 "Estación Baquedano"
2. Ley Nro. 20.201 y su decreto 170. Programas de Integración Escolar.
3. Informe Técnico de Evaluación Anual del Programa de Integración Escolar.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Necesidad de contar con Profesionales que puedan desarrollar el Programa de Integración Escolar de Nuestra Comuna.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Plan de Trabajo del "Programa de Integración Escolar" de las escuelas G-130 "Estación Baquedano", Escuela G-101 "Caracoles", de la Comuna de Sierra Gorda
2. IMPUTESE el presente gasto a las cuentas Presupuestarias de Educación Nro. 21-03-004-001 "Sueldos" Monto \$ 15.618.000, Nro. 21-03-004-002 "Aportes del Empleado" Monto \$ 2.000.000, Nro. 22-11-002 "Cursos de capacitación" Monto \$ 4.000.000, Nro. 22-04-001 "Materiales de oficina" Monto \$ 500.000, Nro. 22-04-002 "Textos y otros materiales de enseñanza Monto \$ 1.290.000", Nro. 29-04 "Mobiliario y otros" Monto \$ 300.000.

3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.

4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA MUNICIPAL
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

